COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 03 de julio de 2012.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 03 de julio de 2012, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Adquisición de Alcantarillas Id N° 240519, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a oferentes.----

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el primer llamado en fecha 27 de junio del año 2012, a las 07:30 horas, en el local municipal y el segundo llamado en fecha 03 de julio del año 2012, a las 07:30, ambos bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros.----------

En la misma fecha del segundo llamado, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Adquisición de Alcantarillas para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909, y en vista de que ya se han realizado llamados anteriores y de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 805/09 Art.1°, previsto en el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales el oferente ha presentado sus documentaciones en debida forma legal.-

Angela Paola Almada F.
Comite de Evaluación

Evaluación económica de las Ofertas:
Cuadro Comparativo

NO:	DESCRICIPCION:	CANTIDAD:	CONCRESUR
1	CANTARILLA DE ORMIGON TIPO TUBOLAR DE 0,60 M3 COD 30102901-003	32	4.800.000
2	CANTARILLA DE ORMIGON TIPO TUBOLAR DE 0,80 M3 COD 30102901-003	53	20.140.000
3	CANTARILLA DE ORMIGON TIPO TUBOLAR DE 1,00 M3 COD 30102901-003	50	25.000.000
		TOTAL	49.940.000

En estas condiciones, la única oferta presentada de la firma CONCRESUR se constituye en la solvente con precio más bajo, cual asciende a la suma de GUARANÍES 49.940.000(cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás requerimientos básicos sustanciales de las bases y condiciones:----------

FUNDADO en el principio de la oferta económica solvente de precio más bajo, luego de analizar y evaluar la oferta presentada, y en vista a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y que se ya se han realizado llamados anteriores,

POR TANTO, este Comité de Evaluación se permite en emitir el presente:----------

DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante la adjudicación a la empresa CONCRESUR de EDILSON APARECIDO DA SILVA la provisión de ALCANTARILLAS a la Institución Municipal por la suma de GUARANÍES 49.940.000(cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Comité de Evaluación

Angel Fabián Amada
Comite de Evaluación